

voto, numeradas del 9001 al 44.999 y, la 60.000, todas inclusive –todas ellas actualmente en autocartera de la sociedad– a la par de 5.709614 euros de valor nominal cada una con la única finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que posee la sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.–El Administrador Único. D. Ramón Rodríguez Casado.–317.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Marqués de Villamagna, 3, planta 11, de Madrid, el día 27 de febrero de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.–Nombramiento de Consejeros.
Segundo.–Aprobación de dividendo.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia, previa acreditación de tener inscritas sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al mismo el uno por mil del capital social, a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.–Ramón Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo de Administración.–497.

IORANA 2002, SOCIEDAD LIMITADA MARTÍN LOMBARDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

GLOBALVISTA PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Diciembre de 2.005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y «Martín Lombardo, Sociedad Limitada» con «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las entidades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. La sociedad absorbente operará con la denominación social «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de una de las sociedades absorbidas, en base al artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 29 de diciembre de 2005.–El Administrador único de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y Administrador Solidario de «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», José Carlos Martín Sánchez.–El Administrador único de «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», Elisabetta Lombardo Gonella.–455.

y 3.ª 12-1-2006

IRENE DÍAZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Rosa Aurora Quispe Horna, contra la empresa Irene Díaz Gómez, sobre Despido, se ha dictado resolución con fecha 16-12-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Irene Díaz Gómez en situación de Insolvencia Parcial por importe de 667,65 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.–D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.–267.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERMOSILLA

Que en el procedimiento de ejecución 130/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de María Carmen Alvarez Moreno, contra la empresa, Juan Carlos Fernández Hermosilla sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan Carlos Fernández Hermosilla en situación de insolvencia total por importe de 1.900 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 22 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.–349.

JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dervin Eduardo Berru contra Juan Fernández Gómez sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 26-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Juan Fernández Gómez en situación de insolvencia total por importe de 1.650 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–341.

J.V.G. NAVES DEL SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VELDUQUE 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «J.V.G. Naves del Sur, Sociedad Limitada» y «Velduque 2000, Sociedad Limitada», ambas de fecha 16 de noviembre de 2005, han adoptado el acuerdo de escindir parcialmente una parte del patrimonio de la primera, constitutivo de una unidad económica, traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria, «Velduque 2000, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2005, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–Don Víctor Espinosa García-Pardo y don Gregorio López Manzanares, Administradores solidarios de J.V.G. Naves del Sur, S.L. y doña Rosa Velduque Gómez-Carballo, Administradora única de Velduque 2000, S.L.–217.

y 3.ª 12-1-2006

MACHINE TELECOM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Martínez Ayuso contra Machine Telecom, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 26-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Machine Telecom, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.114,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–343.

MÁRMOLES CARGU, S. L. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 5 de enero de 2006, se acordó la disolución de la sociedad y nombramiento como Liquidador único a don Antonio Jesús Carmona Martínez. Se procede desde este momento a la apertura del período de liquidación y formación de inventario y Balance inicial.

Cantoria, 5 de enero de 2006.–El Liquidador único, Antonio Jesús Carmona Martínez.–1.155.

MARTÍN CHAVARRÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbente)

BLANCO ROMERO CAFETERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», y de «Blanco Romero Cafete-